Nataly Arenas
Metodología y Coyuntura
Universidad Externado de Colombia

Comentario de texto: posesión Procurador General de la Nación

El día 15 de enero del 2013, el actual Procurador General de la Nación Alejandro Ordóñez Maldonado se dirigió al presidente y al Congreso de la República en un discurso de posesión para dar inicio a su segundo término.

En su discurso, el procurador utiliza los instrumentos de retórica primeramente definidos por el filósofo griego Aristóteles: *pathos, ethos* y *logos*. Lo que hay que tener en mente es que aunque estos son métodos de persuasión, son neutrales, es decir que bien usados pueden construir una fuerte argumentación, pero mal usados pueden transmitir desconfianza y en general hasta pueden debilitar el discurso.

Según el diccionario Mirriam-Webster, *pathos* es "una cualidad que hace que las personas sientan simpatía y tristeza… evocando lástima o compasión". Por otro lado, el mismo diccionario define e*thos* como la "naturaleza moral o creencia pilar de una persona, grupo o institución; también ética". Finalmente, *logos* significa "palabra, "discurso" o "razonamiento" y apela a la lógica, las estadísticas o la evidencia para probar un punto de vista (Lindell & Scott).

Durante su discurso, Alejandro Ordóñez hace amplio uso de los anteriores instrumentos de persuasión, sin embargo, en qué medida logra legitimar su discurso? A continuación se evaluará el uso de *pathos, logos* y *ethos* en las diferentes secciones del discurso. Estas secciones son: la defensa personal del procurador, la apelación a los valores que él encarna, y finalmente la mención a las instituciones que lo eligieron.

En la primera parte del documento, el procurador Ordóñez apela al instrumento *pathos*, que es "a habilidad del orador o escritor de evocar emociones y sentimientos en su audiencia…y

hacer que empalice con él" (Kung). Precisamente aquí, el procurador alude a las situaciones de matoneo a las cuales estuvo expuesto por los medios de comunicación en el año que precedió a su elección (líneas 1 y 2).

Para conmover a su audiencia, el procurador define el matoneo como "una especie de pugnas… donde se pretende apocar, reducir, aplanar, amedrentar, excluir socialmente e intimidar emocional e intelectualmente a la víctima" (líneas 3-5). Aquí Ordóñez se refiere a sí mismo como la víctima. Pero su intento de que el auditorio se identifique con él resulta ineficaz gracias a lo que dice después: "les confieso que estos episodios no me causaron ninguna amargura, no quedó la menor herida en mi corazón. A quienes quisieron hacerme daño los perdoné al día siguiente de mi elección" (líneas 13 y14). Seguramente su audiencia se identifica con el matoneo recibido, pero es más difícil identificarse con el perdón incondicional el cual dice magnánimamente que experimentó con rapidez.

Y el procurador continúa, "más aun, les agradecí a ellos (los que quisieron hacerle daño), les agradezco cotidianamente porque me permiten ejercer la virtud cristiana de la paciencia", olvidando a la vez otra virtud cristiana: la humildad (líneas 15 y16). Ciertamente aquí hay una incoherencia, pues normalmente aquellos que son capaces de ejercer la paciencia, no alardean de ello. En efecto, este perdón y esta paciencia serían más fáciles de creer si no los hubiese mencionado en su discurso. Pero es la constante alución al daño que le causaron la que muestra que probablemente todavía siente resentimiento, a pesar de que él mismo dice "el recuerdo de estos episodios lo hago sin la menor dosis de resentimiento" (línea 22).

Después de utilizar *pathos*, el procurador recurre al siguiente instrumento de persuasión: *ethos*. Lo curioso es que la transición a este otro instrumento es tan evidente que hasta parece calculada e intencional.

En esta segunda parte, Ordóñez apela a su "formación religiosa, intelectual, jurídica y judicial", es decir a su ética, como garantía de su honestidad (líneas 27-29). Luego agrega, "el país lo sabe" como si fuera aquello un sello que evidenciara que su formación religiosa ha traído como resultado su honestidad. Y es que el país sí sabe que Ordóñez tiene una formación religiosa, pero el país ya está tan hastiado de los escándalos de robos e inmoralidad en las iglesias, que el pueblo ya no se come el cuento de que la formación religiosa es una garantía. De hecho, de ninguna manera lo es. La única garantía sería el historial de su desempeño, y eso todavía es controversial.

También utilizando *ethos* el procurador dice, "Mi compromiso por la defensa de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos en los escenarios judiciales, administrativos y sociales es una exigencia constitucional a la que me acabo de comprometer" (líneas 33-35). Y aunque indudablemente estos sí son actualmente sus deberes constitucionales según el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, la reciente interpretación de Ordóñez sobre la defensa de estos derechos ha hecho que hoy, en el 2014, todos los candidatos presidenciales quieran modificar y limitar las funciones del procurador.

Luego, el Procurador termina esta sección de su discurso con, "acabé de jurar ante Dios y ante la Patria y debo agradecer en este acto a Dios y a los hombres. La gratitud es una de las partes integrantes de la virtud moral de la justicia. En primer lugar a Dios y a su Santísima Madre. Muy seguramente sin su asistencia no hubiera podido cubrir tan intensa jornada" (líneas 44-47). Pero el procurador menciona esto como si sus anteriores intentos de legitimarse moralmente con el recurso *ethos*, no hubieran sido ya suficientes.

Finalmente, Ordóñez hace uso de *logos,* cuando para legitimar su cargo este ha debido ser su principal instrumento desde el comienzo. Aquí Ordóñez agradece a las instituciones por su

nombramiento diciendo específicamente que está eternamente agradecido con la Corte Suprema de Justicia "por ese acto de independencia" y luego con el Senado de la República, "que a pesar de las presiones, de las insinuaciones y de los señalamientos de reconocidos sectores de opinión, supo escoger con tranquilidad y votar a conciencia" (líneas 49-53). Sin embargo, esta última parte del discurso de Ordóñez evidencia un problema con la manera como se llevan a cabo las elecciones del procurador: ¿cómo va una institución presumiblemente corrupta, a elegir a alguien incorrupto para que la regule? Es ahí donde el *logos*, o lógica del asunto le falla, impidiéndole legitimarse por medio de la razón.

En síntesis, aunque el vocabulario emotivo utilizado por el procurador en *pathos* pueda conmover a su audiencia, la falta de verosimilitud en su repentino perdón que menciona incansablemente no permite que la audiencia se identifique completamente con él, evitando que simpatice. En cuanto a *ethos*, hay dos dificultades: ni las cualidades morales que el procurador dice poseer convencen como garantías de su carácter, ni su desempeño en el término anterior le proporciona confianza al pueblo. Y finalmente, su empleo de *logos* falla, al evidenciar un argumento circular donde el procurador busca legitimar su cargo acudiendo a las instituciones que él mismo debe regular. Por esto, el mal uso de los instrumentos *pathos*, *ethos* y *logos* que hace el procurador no le permite legitimarse, sino que al contrario, termina por generar sentimientos de desconfianza y animadversión.

**Bibliografía**

Constitución política de Colombia 1991

Kung, Raleigh. *¿Qué son logos, ethos y pathos?* Traducido por Mike Tazenda. eHow en Español. Recuperado el 10, 2014, de http://www.ehowenespanol.com/son-logos-ethos-pathos-info_170058/

Liddell, Henry G. & and Scott, Robert. *An Intermediate Greek–English Lexicon: logos*, 1889.

Pathos. Ethos. Merriam-Webster. Recuperado el 11 de Mayo 2014, de http://www.merriam-webster.com/dictionary/pathos?show=0&t=1399518368